



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Abril de 1979.-

142-79

Expte. Nº 322/79

VISTO:

La necesidad de designar Director del Departamento de Ciencias de la / Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional al Dr. Cecilio MORON, L.E. nº 8.168.368, como Director del Departamento de Ciencias de la Salud, con las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley Nº 21.276 y con dedicación de tiempo completo, dándosele por posesionado en el cargo a partir del 1º de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cecilio MORON en / el cargo de Profesor Asociado con semidedicación del Departamento de Ciencias de la Salud, mientras duren sus funciones directivas, dejándose establecido que las tareas de docencia las efectuará en carácter de extensión de sus funciones de Director de Departamento.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.
<i>Obst.</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR